

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/
JCMR / IAV / MCC / RDPMM / RGL / pgv.-



4738
DECRETO EXENTO N°-----/

CAUQUENES, 15 OCT. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1°. El Decreto Alcaldicio N° 4006 de fecha 11/12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020;

2°. Memo N° 32 de fecha 06 de Octubre de 2020 de la Presidenta Servicio de Bienestar del Departamento de Salud, donde solicita Transferencia de Recursos Financieros al Servicio de Bienestar del Departamento de Salud;

3°. Dictamen 057596n13 de Contraloría General de la República;

4°. La Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

DECRETO:

1°. **OTORGASE** un aporte Municipal al Servicio de Bienestar del Departamento de **SALUD**, correspondiente al año 2020, por la suma de \$ 56.819.616.-

2°. **IMPUTASE** el Aporte con cargo a la Cuenta 215-24-03-101-002 Transferencias Corrientes, "A Salud Servicios Incorporados a su Gestión", Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad.
- Finanzas Salud
- C.c Control.
- C.c. Jurídico
- Archivo DAF ✓



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
SERVICIO DE BIENESTAR
RVF/jtl



DAF

MEMO: N° 32

ANT. :

MAT. : Lo que se indica.

CAUQUENES,

06 OCT. 2020

DE: PRESIDENTA SERVICIO BIENESTAR DEPTO. DE SALUD

A: SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DON JUAN ACRLOS MUÑOZ ROJAS



1.- Junto con saludar con especial atención y deferencia, me permito solicitar a Usted, tenga a bien, autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal poder gestionar la entrega del Aporte correspondiente al año 2020 al Servicio de Bienestar de Salud Municipal cuyo monto asciende a la suma de \$ 56.819.616.- (Cincuenta y seis millones ochocientos diecinueve mil seiscientos dieciséis pesos), monto necesario para cubrir los distintos beneficios de los 282 integrantes de dicho Comité y con ello cumplir con lo estipulado en Reglamento vigente.

2.- Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Autorizo



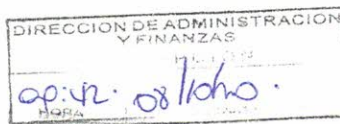
Saluda atentamente a Usted

Rosa Veliz Farias
ROSA VELIZ FARIAS
PRESIDENTA

SERVICIO DE BIENESTAR DPTO. SALUD

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Arch. Bienestar





DECRETO ALCALDICIO N°

4006

CAUQUENES,

11 DIC. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Certificado N° 967 de fecha 26 de noviembre de 2019 de Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Extraordinaria N° 40 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada al día 26 de noviembre de 2019, se acuerda aprobar el Presupuesto de la Municipalidad de Cauquenes año 2020, el cual considera las áreas Municipal, Salud, Educación y Cementerio respectivamente.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y sus posteriores modificaciones.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Presupuesto Municipal y el de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Cauquenes, para el año 2020, por un monto total e igual, tanto en los Ingresos como en los Gastos, de \$ 35.333.325.891, de acuerdo al siguiente detalle por sector;

SECTOR	INGRESOS	GASTOS
SALUD	7.239.205.307	7.239.205.307
EDUCACION	17.711.870.584	17.711.870.584
CEMENTERIO	325.000.000	325.000.000
MUNICIPAL	10.057.250.000	10.057.250.000
TOTAL	35.333.325.891	35.333.325.891

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE BRANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Depto. Comunal de Salud
- DAEM
- Cementerio Municipal
- Contabilidad
- Tesorería
- Archivo Presupuesto 2020
- Oficina de partes.